

Congreso poblano avala reforma para conocer antecedentes de policías

El Ciudadano · 20 de febrero de 2024

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), tendrá una base de datos que incluya los autos de procesamiento, sentencias condenatorias, entre otra información



El **Congreso de Puebla** aprobó por unanimidad de 34 votos una reforma a la **Ley de Seguridad**, para establecer que las corporaciones deberán aportar información de los antecedentes legales de sus elementos.

Podría interesarte: SSP y Semar detienen tractocamión abastecido de mercancía ilícita

Lo anterior, a fin de mantener actualizada la información de los responsables del orden público y como una armonización a la **Ley General de Seguridad**.

La **Secretaría de Seguridad Pública (SSP)** tendrá una base de datos que incluya los autos de procesamiento, sentencias condenatorias y absolutorias, sanciones administrativas de los integrantes de las policías.

El diputado proponente, **Roberto Solís Valle**, indicó en tribuna que la reforma dará certeza de que no haya policías «malandrines», pues señaló que la falta de confianza en los efectivos es una de las principales problemáticas de seguridad.

Aseveró que ahora los **Ayuntamientos** no podrán desentenderse de la contratación de elementos cuestionados, como el caso de un oficial de **Chignahuapan**, quien estaba en funciones pese a contar con antecedentes y tenía una orden de aprehensión, lo cual fue ventilado después de su muerte en un enfrentamiento.

Ilustración: Iván Rojas

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

📰 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano